PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas Los demás: frimestre 15 semestre 30 > 60 > Arranjero: > 22'50 > 45 90

succipalence, caye page se colemente, se soin en la Subdirección del Hospicio Provincial, miles Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; dera dirigires toda la correspondencia admitra referente al Bourrin. de fuera podrán hacerse remitiende el importé les postal e Letra de fácil cobro. Subdirector de fuera podrán hacerse remitiende el importé les postal e Letra de fácil cobro. Subdirector, descres que se reclamen después de transacte des desde su publicación, sólo se seral precio de venta, o sea a 33 céntimes les a corriento y a 61 les de anteriores.



PERSONS BIT LOS ABUNCIOS

Los axuncios chiigades al page, séle se tasecescal preste chesse e mando haya persona en la capital gui responda de éste.

Les inverciones es selicitarán del Exeme. Er. Celien nader, por eficio; exceptuándose, según está previ-nide, las del Exeme. Er. Capitán general de la Región,

A todo recibe és anuncie acompañará un ejemp dej Bourrin respective come comprobante, siende page los demás que se pidra. Tampose tienen dereche de ja que a un sele eje plar, que se sojicitará en el eficie de remisión priginal, les Centres eficiales.

El Bolurin Ovicial ag halla de venta en

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

layes obligan en la Península, islas adyactices, Canarias y te-ordos de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días in promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código

disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de acia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro espués para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 vismbre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fijs un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, "ajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada samestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dofia Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-Real Familia co inúan sin novedad en su imporente salud.

(Gaceta 26 noviembre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

laspección provincial de Higiene y Sanidad pecuaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglahento definitivo de 30 de agosto de 1917, para a ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina de la ley de Epizootia de viruela ovina de la canados lanares de la ovina inoculada en los ganados lanares de la Asociación de Ganaderos de Tanste y en el de Paridación de Ganaderos de Paristo y de Mona-Prillos vecinos del término municipa.

sechas 28 de septiembre y 1.º de octubre últihos, respectivamente.

lanta e nace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

En cumplimiento y a los fines dispuestos en el artículo 6.º del R. D. de 11 de septiembre de 1912, se notifica a los propietarios o sus representantes de minas, y después de haberlo hecho individualmente y al objeto de salvar las deficiencias que aparecen por no figurar debida-mente los domicilios de algunos concesionarios, que deben hacer efectivo el importe del canon de superficie antes del día 31 de diciembre proximo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo para dicha fecha, se dispondrá la caducidad de la misma por ministerio de la ley.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

SECCION OUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundación «Legado de D. Pedro Vila y Codina».

En Zaragoza, a las once de la mañana del día 24 de noviembre de 1928, reunidos el M. I. señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y el Secretario que suscribe en el Despacho de la Dirección, para proceder al sor-

teo para la adjudicación de la beca vacante en esta provincia, denominada «Legado de D. Pedro Vila y Godina», se da lectura al oficio del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 16 del actual, que dice así:

«Expirado el plazo que señala el anuncio publicado en el B. O. de 26 se octubre último, para la admisión de instancias solicitando la beca correspondiente a esta provincia, de la Fundación «Legado de D. Pedro Vila y Codina», tengo el gusto de remitir a V. S. adjunta la única solicitud presentada por el vecino de Belchite D. José Blasco Benito, a fin de que en término de ocho días se levante la correspondien. te acta, de conformidad con lo que dispone la R. O. de 26 de enero de 1926, que regula la celebración de los sorteos para la provisión de las vacantes, esperando se sirva remitirme en su día el acta aludida, con devolución de la instancia de referencia».

En su vista, y no habiéndose presentado más solicitante a la beca «Legado de D. Pedro Vila y Godina», que D. José Blasco Benito, para su hijo Jesús Blasco Lorén, el cual reúne, según informa la Alcaldía de Belchite, de cuya localidad es vecino, las condiciones que determina la R. O. de 26 de enero de 1926, y el anuncio del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la misma del día 26 del actual, procede se adjudique la beca expresada al único aspirante D. José Blasco Benito, para su hijo Jesús Blasco Lorén. De cuyo acuerdo se procede a levantar la presente acta por duplicado, que firman el M. I. senor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y el Secretario que suscribe certifica.—V.º B.º—El Director, Dr. Allué Salvador. Francisco Cebrián.—Rubricados.—Instituto Nacional de Segunda Euseñanza de Zaragoza».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determina la nombrada Real orden de 26 de enero de 1926.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1928.-El Gobernador civil-presidente, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCION SEXTA

Boquiñeni.

D. Pedro Matute Solsona, Alcalde presidente

del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de:

Un edificio, sito en la plaza de la Constitución, núm. 2, de 77 metros de superficie; que linda por derecha Manuel Lapuente, por izquierda y espalda viuda de Felipe Cuartero; se denomina Casa Consistorial Antigua, y consta de tres pisos: tipo de subasta, el de tasación de 5.653'85 pesetas.

Otro idem, en la misma plaza, señalado con el núm. 9, de 18 metros de superficie; linda por devacaba y con el metros de superficie; linda por devacaba y con el metros de superficie; linda por devacaba y con el metros de superficie; linda por devacaba y con el metros de superficie; linda por el m derecha y espalda casa de Serafin Matute y por izquierda Francisco Coscollo; consta de un piso solamente, y se denomina Casa Cárcel: su valor en tasación, 499'92 pesetas y tipo de subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en que delegue y con la asistencia de otro Conceial cue del señor la companya otro Concejal que designe la Comisión permanente, al siguiente día de haberse cumplido quince días hábiles de aparecer inserto el presente en el B. O. de la provincia, a las once horas. Los pagos de dichos predios que se enajenan se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que juntos con los de más documentos estarán de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas interesadas en la subasta.

Con arreglo a lo prevenido en los arts. 6.º y 18 del referido Reglamento, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador, extendidas en papel sellado correspondiente y ajustadas al modelo que se inserta a continuación; debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal y resguardo de haber constituído en Depositaría municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario con lo restante importe del remate. Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberán escribir lo siguiento:

Proposición para optar a la subasta de la enajenación del edificio a que el pliego se reflera.—Si se presentasen proposiciones iguales para un mismo edificio, en el acto se verificara licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los proponentes, y si terminado dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por modificación por modificac adjudicación por medio de sorteo, con sujeción al pliego y disposicion

al pliego y disposiciones vigentes.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante, bien en terado del pliego de condiciones que ha de re gir en la subasta relativa a la enajenación del edificio sito en edificio sito en, núm., se compromete a su compra con sujeción a las citadas condiciones por la capitada de la citada condiciones por la capitada condiciones por la capitada con citada condiciones por la capitada con citada condiciones por la capitada condiciones por la capitada con citada condiciones por la capitada con citada condiciones por la capitada con citada con citada condiciones por la capitada condiciones por la cap nes por la cantidad de (la cantidad en pegetas se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente). Boquiñeni, 20 de noviembre de 1928.—El Alde, Pedro Matrico calde, Pedro Matute.—D. S. O., El Secretario, Lorenzo Gómez

Lorenzo Gómez.

D. Pedro Matute Solsona Alcalde constitucional de Rocción

Hago saber: Que acordado transferir, no sante subacto de acordado transferir, so so sa subacto de acordado transferir, so so sa subacto de acordado transferir, so so subacto de acordado transferir, so so subacto de acordado transferir, so so subacto de acordado transferir, so subacto de acordado transferir de acordado transferir de acordado de acordado transferir de acordado diante subasta, las exacciones de arbitrios sobre carnes cur bre carnes que se sacrifiquen en el Matadero

Público y las de pesas y medidas, durante el año próximo 1929, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes. De presentarse reclamaciones o resueltas éstas, la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 de diciembre próximo, a las Once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y otro Concelal que designe la Comisión municipal permahente, con sujeción al artículo 14 del referido Reglamento, como base el pliego de condicio-108 que se halla de manifiesto en secretaría y lipos de 2.250 pesetas la primera y 600 pesetas segunda; advirtiendo que no se celebrará segunda subasta con rebaja, y de no haber pro-Posición, se llevará por Administración.

Para tomar parte en la subasta, las proposi-ciones se ajustarán al modelo que se acompana, con la cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en depósito el cinco

por ciento del tipo de tasación.

Modelo de proposición:

D....., vecino de, enterado del pliego de fina de la contratación del arbitrio, durante el año 1929, se compromete a Prestar el servicio con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente). Boquiñeni, 23 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Matute.

Bijuesca.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento que se forna en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo último.

Personal administrativo: Secretario Interventor, D. Luis Seves Ranz. Personal ténico:

Médico titular, D. Ramón Soriano Hernando. Farmacéutico, D. Mariano Hinojar Vadillo. Inspector municipal de Carnes, D. Gonzalo

Practicante titular, D. Jesús Ochoa.

Personal subalterno:

Alguacil y Voz pública, D. Angel Yagüe Moreno.

Guarda municipal, D. Teodoro Oliveros. Bijuesca 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Victoriano Miguel.

Calatorao. de la decordadas las condiciones para el arriendo la arbitrio de pesas y medidas de esta locadad quedan expuestas al público, en la Casa Con quedan expuestas al público, en la Casa Consistorial, por el plazo de diez días y durante horas de oficina, para que sean examinadas, legiamando contra ellas si procede. Sin perjui de las reclamaciones que puedan hacerse the las reclamaciones que puedan de la resolución, la table expresado plazo y de su resolución, la table expresado plazo y de su resolución, la table expresado plazo en el las diez, en el las diez, en el da 24 de diciembre próximo, a las diez, en el

Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con sujeción a las expresadas condiciones, de manifiesto en la secretaria municipal.

Calatorao, 24 de noviembre de 1928.-El Al-

calde, Santiago Román.

N.º 4.399. El Frasno.

Por no haberse presentado a tomar posesión el único aspirante en el concurso anunciado con fecha 18 de septiembre último, se abre nuevo concurso para la provisión en propiedad de los cargos de Inspector de carnes y el de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación de 600 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes a ellos dirigirán sus instancias

a esta Alcaldía durante los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud, y pasados los cua-

les se proveerá.

El Frasno, 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Marcial del Río.

Farasdués. N.º 4.358.

Plantilla de los empleados de este Municipio, formada por analogía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios administrativos de 14 de mayo de 1928, que se remite al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el B. O. y dar cumplimiento a las demás disposiciones que regulan el procedimiento para formar el escalafón de los mismos.

Personal técnico:

D. Joaquín Cavero Salvo, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Alfonso Cavero y Cavero, Farmacéutico

titular.

D. Olimpio Laborda Marco, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias.

D. Valentín Montori Pérez, Practicante titular y Comadrón.

Personal subalterno:

D. Jorge Baleta Palacio, Alguacil municipal. D. Leoncio Garcés Fernández, Guarda municipal de monte y campos.

Farasdués, 10 de noviembre de 1928. - El

Alcalde, Antonio Brisa.

Fayón. N.º 4.414.

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente proponer al pleno de este Ayuntamiento la transfarencia de crédito de 474'48 pesetas del capítulo 10.°, artículo 2.°, a los capítulos 12.°, 13.° y 17.°, artículos 4.°, 1.° y Unico respectivamente del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual de 1928, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, que el oportuno expediente estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince día hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fayón, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Andréu.

N.º 4.417. Las Cuerlas.

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino de Hombrados (Guadajara), dando parte de que el día 23 desapareció del prado donde apacentaba, el semoviente de las señas siguientes, propiedad de D. Dámaso Navarro Clasé: macho mular, pelo negro, alzada unas seis cuartas; herrado de las cuatro extremidades; edad unos cinco años.

Las Cuerlas, a 25 de noviembre de 1928.—El

Alcalde, Mariano Viñado.

N.º 4.397. Las Pedrosas.

Habiendo quedado desiertas en el concurso. anunciado en el B. O. de fecha 24 de septiembre último, número 227, las plazas de Inspector de carnes e Higiene pecuaria de este pueblo, se anuncian nuevamente por término de treinta días, a contar de la inserción en en el B. O. de la provincia.

La dotación consiste en 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en la secreta-

ría de este Ayuntamiento.

Las Pedrosas, a 25 de noviembre de 1928. El Alcalde, Eusebio Cabestre.

Los Fayos.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia e inserción en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. Nicasio García Cubiela, Secretario-Interventor en propiedad.

D. Pascual Asensio García, Depositario en propiedad.

D. Jorge Magdalena, Recaudador de arbitrios.

Personal técnico: D. Antonio Delso Martínez, Médico titular e

Inspector de Sanidad, en propiedad. D. Miguel Sánchez Rodríguez, Farmacéutico

titular, propietario.

El mismo, encargado de suministrar medicamentos a los pobres.

D. Faustino Matud, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad. D. Dionisio Navarro Mendoza, Practicante ti-

tular y Comadrón en propiedad.

Personal subalterno: D. Venancio Vidorreta Hernández, Alguacil y voz pública en propiedad.

El mismo, encargado del Cementerio y de regir el reloj público.

D. Julián Moya Gómez, Guarda local en pro-

Los Fayos, 23 de noviembre 1928.—El Alcalde, Paulino Avellano.

Luesia.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

Personal administrativo:

D. Esteban García Galbán, Secretario Interventor.

Personal técnico:

D. Antonio Labayéu Abián, Médico titular 6 Inspector municipal de Sanidad.

D. Luis Carbó Soteras, Farmacéutico titular. D. Clemente Aragüés Navarro, Practicante idem.

Personal subalterno:

D. José Bueno Lobera, Alguacil voz pública. D. Jacinto García Jiménez, Guarda municipal.

D. Martín Ezquerra Galbán idem idem.

D. Román García Jiménez, Vigilante nocturno y sepulturero.

D. Felipe Sabalza Meoz, encargado del reloj. D. Vicente Lagonea Rebla, encargado de la policía turbana.

Luesia, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Vicente Compaired.

Lucena de Jalón

La subasta para el arriendo de la gestión recaudatoria de los arbitrios de pesas y medidas, y el derecho de macelo, durante el año 1929, se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 26 de diciembre próximo, a las once de su mañana; si en esta primera no hubiese postor, se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas condiciones, hora y sitio, el día 26 del mismo.

El pliego de condiciones que ha de regir para estas subastas, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento hasta el día señalado.

Lucena de Jalón, 24 de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, José Pló.

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito formado para atenciones de los capítulos 7, 12 y 13 del presupuesto corriente.

Luna, 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde,

José Soro.

Mozota. N.º 4.388.

Desde 1.º de enero de 1929, se anuncia ya cante el cargo de Practicante de la Beneficente cia municipal, con el haber de 100 pesetas anuales, pagadas pontais anuales, pagadas por trimestres.

El nombrado podrá contratar con los veci^{nos} los servicios de cirugía menor y rasura, que se cree podrán ascender a 1.800 pesetas.

Tiempo para solicitar, hasta el día 15 de diciembre próximo.

Mozota, a 22 de noviembre de 1928.— El Alcalde, Cándido López.

Malón.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dis-Puesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Go-bierno civil de la provincia y su publicación en 6 BOLETIN OFICIAL de la misma, a saber:

Personal administrativo: Secretario-Interventor, D. José Araiz Sanz.

Personal técnico: Médico titular e Inspector municipal de Sahidud, D. Miguel Cunchillos Olvés.

Farmacéutico titular, D. Miguel García Oliva. Inspector de canes y de Higiene y Sanidad Pecnaria, D. Antonio Tomás Santos.

Praeticante y Comadrón titular, D. Luis Beamonte Martinez.

Personal subalterno: Alguaeil, D. Juan Angós Embid. Malon, a 24 de noviembre de 1928. - El Alcalde, Francisco Zenón.

Manchones.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a lenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Personal administrativo: Secretario Interventor, D. Gabino Roy Gálvez.

Personal técnico: Médico titular, D. Roque Gómez Escribano. Parmacéutico, D. Manuel Gil, con residencia en Daroca. V^{ete}rinario, D. Luciano López, con residencia

Practicante, vacante.

Personal subalterno: Alguacil voz pública, D. Eugenio Martín Guzhán, (interino)

Garda municipal, el mismo (interino). Manchones, a 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Pardilla.—El Secretario, Gabino Roy.

Orcajo.

Plantilla reformada de los empleados munibipales de este Ayuntamiento, que se forma a lenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglahento de 14 de mayo de 1928, para su consano de 14 de mayo de 1920, para la la la la la la la misma. publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo: Secretario-Interventor, D. Clemente Dolado Depositario, D. José Casanova Blasco.

Personal techno.

Personal techno.

Region titular, D. Roque Gómez Escribano, con residencia en Manchones. parmacéntico titular, D. Manuel Gil, con

besidencia en Daroca. eterinario, D Luciano López Bachiller, con tesidencia en Daroca.

Practicante titular, vacante.

Personal subalterno:

Alguacil y guarda, interino, D. Calixto Martín Ibáñez.

Orcajo, a 23 de noviembre 1928. El Alcalde. Manuel Lorente.

Osera de Ebro. N.º 4.404.

El Ayuntamiento pleno de esta villa, a virtud de escrito presentado por la Junta de Alfardas de ésta, solicitando un préstamo de veinte mil pesetas para hacer las acequias madres, así como sus hijuelas, en la Mejana de las Viudas, ha acordado conceder el préstamo a dicha entidad, y solicitarlo a la Caja de Previsión Social de Aragón de Zaragoza con otro préstamo que tiene de dicha entidad.

A los efectos del art. 1.º del R. D. de 25 de septiembre de 1924, se hace saber por medio

de este periódico oficial.

Osera de Ebro, a 24 de noviembre de 1928. El Alcalde, Julio Martín. - El Secretario, Federico Alvaro.

Ricla. N.º 4.418.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, al aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1929, se sirvió aprobar también las siguientes ordenanzas de imposición de exacciones, derechos y tasas:

1.° 2.° Repartimiento general de utilidades.

Casinos y círculos de recreo.

Pesas y medidas, conjuntamente con el servicio de transporte y acarreo con carácter voluntario.

4.º Sobre consumo de carnes frescas y saladas.

5.0 Servicio de matadero público.

6.º Inspección y reconocimiento sanitario de

reses, carnes, etc.

7.º Saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término. 8.º Sobre expedición de tablillas numéricas

para carruajes y traspaso de las mismas. Las cuales se hallan expuestas al público por término de quince días en la secretaría muni-

cipal, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan. Ricla, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcal-

de, P. Aznar.

Tiermas. N.º 4.398.

Por no haberse presentado aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de Farmacéutico titular de este partido, compuesto de los pueblos de Escó y Tiermas, con la dotación anual de 267'40 pesetas por los servicios sanitarios y residencia, y el suministro de los medicamentos a los pobres se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el que aparezca el

anuncio en el B. O. de la provincia.

Tiermas, 21 de noviembre de 1928. - El Alcalde, Manuel Masip.

N.º 4.387. Velilla de Ebro.

Encontrándose vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia, para su provisión, por término de treinta días.

El sueldo que se asigna al titular es 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda.

Se hace constar que en la localidad hay 146 caballerías mayores y 36 menores, que el Profesor Veterinario podrá contratar con los propietarios.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo fijado.

Velilla de Ebro, a 23 de noviembre de 1928. El Alcalde, Joaquín Continente.

N.º 4.413.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D Juan Lou Arroyo. Escribiente, D. Eusebio Aguilar Clavero.

Depositario municipal, D. Mariano Sancho Continente.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Tomás Calvo Monreal.

Farmacéutico titular, D. Angel Gracia, con

residencia en Gelsa.

Practicante titular, D. Enrique Herrero Vallés.

Veterinario, Inspector de carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, accidental, D. Florencio Molinos, con residencia en Gelsa.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Joaquín Aguilar Laporta.

Voz pública, el mismo. Encargado del Cementerio, D. Mariano Laga. Idem del reloj del pueblo, D. Juan Gimeno Laborda.

Guarda municipal, D. Simeón Laborda Larrotiz.

Velilla de Ebro, 26 de noviembre de 1928.-El Alcalde, Joaquín Continente.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de tucurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresau en el plaso que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los articulos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cótigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Bnjuicio niente de Marios Militar.

MARQUES EXPOSITO, Crisóstomo, conocido do también por Antonio García Jiménez; de cuarenta y tres años, de estado soltero, natural de Zaragogo, bijo de de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, ambulante, de oficio vendedor de romances, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Borja a constituirse en prisión provisional, por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia provincial de 7 provincial de Zaragoza en méritos del sumario que con el número 14 del año actual se sigue sobre escándalo público.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.297.

Calatayud.

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de este partido de Calatayud, en providencia de hoy, dictada en diligencias sumariales que se instruyen por lesiones sufridas por el vecino de Azañas Deogragracias Delgado Serzas, ha acordado se cite al mismo por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines.
Oficiales de esta provincia y la de Guadalajara,
capital del problema capital del pueblo de Azañas, vecindad del per-desde la publicación de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre dicho he cho, en las mencionadas diligencias, previnién-dole, que de no comparecer, le parará el perjui-cio a que hubica de la comparecer. cio a que hubiere lugar; ofreciéndole a la vez el procedimiento, conforme el artículo 109 de la Ley de Enjusioni Ley de Enjuiciamiento criminal, en dichas dili-

Calatayud, 21 de noviembre de 1928.—El Se-

cretario judicial, Justo López.

Núm. 4.311.

Zaragoza.—Pilar. D. José María García Belenguer y García, Juez de primero instancia de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zaragona

Por el presente edicto hago saber: Que para go de capital interior pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Roman Carrela de D. Roman Carrela de Servicio de la constante de la co cia de D. Román García Cortés, contra D. Bernad, se secon a la Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez tambien por segunda vez tambien subasta, con por segunda vez tambien subasta, con proceso de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados de la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra del la contra del l que fueron embargados en dicho procedimiento y que constan respond y que constan reseñados con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de cara BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número úl. correspondiente al diez y nueve de octubre timo, y con las mismos y nueve de octubre. timo, y con las mismas advertencias e idénticas condiciones que en classica de condiciones que en condicio condiciones que en el edicto que anunciando por primera subasta fué incarto que anunciando por primera subasta fué inserto en el indicado periódico oficial cuvo sub riódico oficial, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este la contra lugar en la contra lugar e Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, y simultáneamente en el de igual clase de Belchite el día veintisiete de diciembre

próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de neviembre de mil novecientos veintiocho. José María Berenguer.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 4.314.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada Para dar cumplimiento al exhorto procedente del Juzgado de igual clase del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, ha acordado se cite a Alejandro Colás, cuyo segundo apellido se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca ante esta Juzgado, Democracia, 64, y secretaría de D. Santiago Calvo, para que preste declaración en el mencionado exhorto, a tenor de los hechos que en el mismo se consignan; apercibido que de no verificarlo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1928,—Ei Se-

cretario, José de Luis.

Núm. 4.315.

Zaragoza.—Pilar. Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del pilar de Zaragoza, en diligencias para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido ante el mismo con número 53 de 1928, sobre estafa, contra Gre-Rorio Berlanga Navarro, se cita a Felipe Bala guer Madrid, domiciliado últimamente en esta cludad y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día once de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audian de la deservición de la de diencia provincial de esta ciudad, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral de la cau a indicada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 4.331.

Zaragoza.—Pilar.

José María García Belenguer y García, Juez de primera instancia ejerciente del distrito

del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir responsabilidades en juicio de dealucio instado ante este Juzgado por D.ª Julia Rodrigo, contra la Sindicatura del concursado Durigo, contra la Sindicatura del contra la subasta, por segunda vez, término de ocho días bien la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron retenidos y embargados en dienes que fueron retenidos y embargados en dieho procedimiento, y que constan reseñados con su tasación en el edicto que anunciando la collaboración en el edicto que fueron retenidos y embargación en el edicto que anunciando la collaboración en el edicto que el edicto que el edicto que anunciando en el edicto que el edicto q collebración de la primera subasta fué inserto the Boletín Oficial de la provincia, número correspondiente al día nueve de noviem-

bre corriente, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día once de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con las mismas advertencias y bajo idénticas condiciones con que fué anunciada dicha primera subasta y que en el indicado edicto se hacían constar.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.-José Maria García Belenguer y García.—El Secreta-

rio, P. S., José de Luís.

Núm. 4.335.

Zaragoza.—Pilar. Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se instruye con el número 354 de 1928, sobre sustracción de un traje a Pascual Gilaberte Moreno, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Epila, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pilar, número quince, primero, y cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite al referido perjudicado Pascual Gilaberte Moreno, para que dentro del término de quiato día comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, 64, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y designe personas con que acreditar lo sustraído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de cédula de citación en forma al referido perjudicado Pascual Gilaberte Moreno, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 23 de noviembre de 1948.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel

Bibián.

Núm. 4,377.

Zaragoza.—Pilar. Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En Zaragoza, a catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno: el señor D Eugenio de Arizcun y Carrero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Buisán Castillo, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Górriz y dirigido por el Letrado D. Enrique Climente, y de la otra, como demandado, D. Antonio Valier, industrial y vecino de Villanueva del Huerva, y por su rebeldía en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Valier, vecino de Villanueva del Huerva, a que abone a D. Francisco Buisán Castillo la cantidad de novecientas diez y siete pesetas

ochenta y cinco céntimos, intereses legales desde el veintiocho de octubre de mil novecientos diez y nueve y las costas, y por su rebeldía notifiquesele esta sentencia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, si el actor no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Eugenio Arizeun. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado D. Antonio Valier, domi ciliado últimamente en Villanueva del Huerva, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos veintiocho. — César de Prado. - El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.337.

Zaragoza.—San Pablo. Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el sumario número 457-1928, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Rufino Sánchez Gómez, se cita al conocido por el apellido o apodo Linares o El Cojo, cuyo sujeto se dedica a implorar la caridad pública, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario indicado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1928.-El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4 385.

Zaragoza.—San Pablo. Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en el sumario número 559 de 1928, sobre hurto de prendas, se cita a las personas que se crean perjudicadas por la falta de dos sábanas y un almohadón, vendidos por José Arnal en los primeros días de octubre, cuya procedencia no ha sabido acreditar, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y enterarles de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1928. - El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 4.389. Cédula de notificación. Zaragoza.—San Pablo.

En el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D.ª Melchora Ladrón García, sobre rectificación de errores en el Registro civil, se ha dictado por el señor Juez de primera instan cia del distrito de San Pablo de esta ciudad la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. - En la ciudad de Zaragoza, a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiocho. Visto por el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, el presente juicio declarativo de mayor cuantía, instado por dona Melchora Ladrón García, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Antonio Enciso, bajo la dirección del Letrado D. Gumersindo Claramunt, declarada pobre para estos autos, como demandante; y como demandados, las personas desconocidas que se creyesen con derecho en los mismos, quienes por su ignorado paradero han sido de clarados en rebeldía, siendo además parte el Ministerio Fiscal, cuyos autos versan sobre rectificación de errores en el acta de nacimiento del hijo de la actora Luis Carvajal y estado civil de la misma; y...

Fallo. — Que estimando la demanda origen de estos autos, debo de acordar y acuerdo que firme que sea esta sentencia, la rectificación de la inscripción del nacimiento de Luis Carvajal La dron, que figura inscripto en el Registro civil del distrito del Pilar do esta ciudad al folio ochenta del tomo ciento once de la sección de nacimientos, haciendo constar en ella que es hijo natural de Manuel Carvajal Miras, de Santia go de Campostela, y de Melchora Ladron García, natural de esta ciudad, en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel Carvajal y de su mujer Melchora Ladrón; no hago expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, de finitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.-Juan de Hinojosa.»

Y para su inserción eu el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho. El Secretario judicial P. H, Antonio Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Num. 4.382.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo, en providencia de dos del actual, dicta da en diligencias en juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, sobre daños, ha acordado citar por medio de la presente a D. Juan Gautrier, de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en el Hotal de la companya en el Ho últimamente en el Hotel de Europa de esta ciudad, a fin de que el día treinta del actual, a las diez, comparezea en este Juzgado municipal, sito Democracia, 62 duplicado, segundo, para el acto del juicio de folto. acto del juicio de faltas por denuncia del mismo; bajo apercibimiento de que si no compare ce sin causa legitima se le impondrá la multa de 25 pesetas de 25 pesetas.

Zaragoza, a nueve de noviembre de mil no vecientos veintiocho.—El Secretario, Alberto

Garnica.

IMPERITA DEL MOSPICIO